



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3431/23

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3302
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15151/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15151/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 4124/5090/23 5289/23 reconocimiento deuda proveedor 50510 Villa Gesell Sur S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contaduría municipal solicita reconocimiento de deuda por legítima procedencia al proveedor municipal número 50510;

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 629 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia las deudas
----- solicitadas por la Contaduría Municipal de acuerdo al
siguiente detalle:

Proveedor 50510 Villa Gesell Sur S.A

Factura B 00002- 00000001 por la suma de \$ 2.096.264,85 (Pesos dos millones noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 85/100)

Factura B 00002-00000004 por la suma de \$5.629.050 (Pesos cinco millones seiscientos veintinueve mil cincuenta).-----

ARTICULO 2°: Imputase con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas
----- Comerciales a pagar por la suma de \$ 7.725.314,85 (Pesos siete millones setecientos veinticinco mil trescientos catorce con 85/100).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell